**Quito, 25 de noviembre de 2019**

|  |
| --- |
| **Ayuda memoria Examen Especial al Proyecto Llurimagua DNA6-0001-2019** |

| **Recomendación de Contraloría General del Estado****Acciones realizadas por ENAMI EP** |
| --- |
| **Recomendación 1:** cumplida con Resolución 177-2019-DIR-ENAMIEP. **(%cumplimiento:** 100%).**Recomendación 2:** Se encuentra en proceso de negociación el Acuerdo de Accionistas, que será el instrumento que establezca los derechos y responsabilidades de las partes. **(%cumplimiento:** 90%).**Recomendación 6:** El equipo técnico de la ENAMI EP siempre realiza la revisión de los informes ambientales que se deben presentar al MAE, previo a su envío oficial.Las respuestas a las observaciones emitidas por el MAE, en octubre de 2018, al estudio complementario del EsIA del proyecto Llurimagua, se revisarán en varios talleres con técnicos del Ministerio del Ambiente, previo a su entrega oficial. **(%cumplimiento:** 30%).**Recomendación 10:** El equipo técnico de la ENAMI EP siempre realiza la revisión de los informes de monitoreo ambiental que se deben presentar al MAE, previo a su envío oficial.Hasta la presente fecha se han entregado los siguientes informes de monitoreo:Informe Semestral enero-junio 2019. **(%cumplimiento:** 100% hasta el primer semestre de 2019).**Recomendación 14:** El equipo técnico de la ENAMI EP siempre realiza la revisión de los informes ambientales que se deben presentar al MAE, previo a su envío oficial.Hasta la presente fecha se han entregado los siguientes informes de monitoreo y seguimiento al Plan de Manejo Ambiental:Informe Semestral enero-junio 2019. **(%cumplimiento: 100%** hasta el primer semestre de 2019).**Recomendación 15:** El equipo técnico de la ENAMI EP elaboró un insumo para la construcción del Plan de Conservación de la Microcuenca del proyecto Llurimagua. Este insumo se elaboró con las medidas del plan de manejo ambiental aprobado en la auditoría de cumplimiento 2014-2015. Este mismo insumo fue remitido por correo electrónico a EMSAEC para que el consultor contratado pueda elaborar un plan, conforme a lo solicitado por la Contraloría General del Estado. **(%cumplimiento:** 50%).**Recomendación 16:** La ENAMI EP ha solicitado certificados de no afectación a fuentes hídricas para los siguiente proyectos:Pacto (Urcutambo e Ingapi) – oficios ENAMI-ENAMI-2019-0326-OFC y ENAMI-ENAMI-2019-0327-OFC; Tola Norte – oficio ENAMI-ENAMI-2019-0368-OFC; y,Sigchos – oficios ENAMI-ENAMI-2018-0413-OFC, ENAMI-ENAMI-2018-0414-OFC y ENAMI-ENAMI-2018-0415-OFC.Pendientes: Nanguipa y Campanillas. **(%cumplimiento:** 30%).**Recomendación 19:** En vista de que se requieren hacer varios tipos de mediciones, esta recomendación será implementada cuando las actividades de exploración avanzada se reinicien y se puedan tomar todos los datos necesarios, es decir, una vez que el MAE apruebe el estudio complementario para la ampliación del área de exploración de la concesión Llurimagua. Mediante oficio ENAMI-CCS-2019-0078-OFC del 25 de octubre de 2019, se remitió al MAE el informe de: *“Cálculo de caudales ecológicos en la cuenca del río Junín y la microcuenca de la quebrada Chiriyacu, en el área de la concesión Llurimagua, utilizando valores de precipitación de estaciones meteorológicas más cercanas al proyecto (…)”.* (**% Cumplimiento:** *20%* hasta que se reinicien las actividades en el proyecto).**Recomendación 22:** Esta recomendación será implementada una vez que se presente el informe anual de exploración correspondiente al año 2019, en marzo de 2020.**Recomendación 25:** Esta recomendación será implementada una vez que se presente el informe anual de exploración correspondiente al año 2019, en marzo de 2020. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Conclusiones** | * Se están cumplimiento las recomendaciones que se han establecido en el informe del examen especial, para lo cual en varios casos, se requiere de pasos previos, como por ejemplo la reanudación de las actividades en el Proyecto Llurimagua.
* De igual forma, se trabaja con la operadora (EMSAEC) y con CODELCO para cumplir con las observaciones que requieren coordinación.
 |
| **Elaborado por** | Control Interno – Coordinación de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad |